

RIO GALLEGOS; 12 DIC. 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.994/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo los alumnos Sebastián CASASNOVAS y Francisco TORRA solicitan que la materia "Forestación y Viveros" sea considerada como Seminario de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, en carácter de excepción;

Que se conformó una Comisión Ad-Hoc para evaluar lo requerido por los alumnos mencionados precedentemente;

Que dicha Comisión opina que no es oportuno conceder la excepción solicitada;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

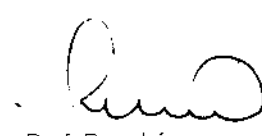
**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR la excepción solicitada por los alumnos Sebastián CASASNOVAS y Francisco TORRA de considerar la materia "Forestación y Viveros" como Seminario de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, notifíquese a los interesados. ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

460